

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**128****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 188 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Goretti Fuentes González y doña Ana María Casamayor López, contra “Torrente, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 9 de enero de 2012 del siguiente tenor literal:

- a) Declarar a la ejecutada “Torrente, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 8.519,50 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Si la insolvencia fuera declarada por primera vez, de conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio al Registro Mercantil o al registro que corresponda según la naturaleza de la entidad ejecutada a los efectos que procedan.

Una vez firme, hágase entrega de los testimonios necesarios a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Torrente, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 3 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.800/12)